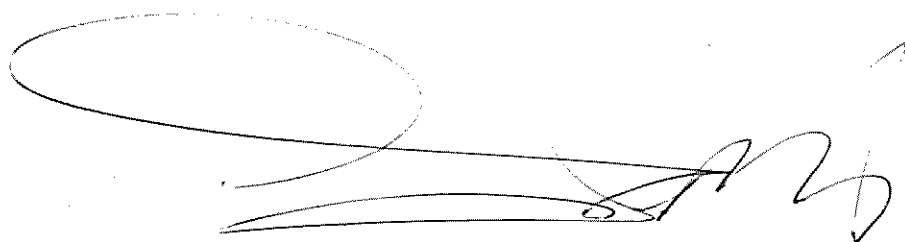


Buenos Aires, 20 de mayo de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones de urgencia que median, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la correspondiente licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a fs. 1, con cargo a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75° de la Ley 15.432".

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA